



STCST

202438700160381

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 29 de 2024

Señor(a)

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500080322 del 16/01/2024. Solicitud intervención de la malla vial ubicada en la carrera 3 # 12 f 28

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento, mediante el cual solicita intervenir la malla vial ubicada en la carrera 3 # 12 f – 28, se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con el CONSORCIO AG3-OBRAS, el Contrato de Obra Pública IDU-1686-2022, cuyo objeto es: “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL EJE AMBIENTAL EN BOGOTÁ D.C. FASE II.**”, y quien ejerce la interventoría es SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A., a través del Contrato de Interventoría IDU-1687-2022. El inicio de este contrato se dio el 20 de enero de 2023 y el plazo de ejecución es de VEINTE (20) MESES, contados a partir de esta fecha.

Considerando lo expuesto previamente, es importante destacar que la vía objeto de su solicitud no se encuentra priorizada en el marco del contrato vigente. Por este motivo, se solicitó al área social y técnica tanto del contratista como de la Interventoría, llevar a cabo un análisis de viabilidad tanto técnica

1



STCST
202438700160381

Información Pública
Al responder cite este número

como financiera para la intervención de los daños puntuales en el segmento mencionado. Como resultado de esta evaluación, mediante correo electrónico de fecha 25/01/2024, la Interventoría le comunicó a la entidad que, en la actualidad, el contrato carece de los recursos necesarios para llevar a cabo dicha intervención.

Con base en lo anterior y con el propósito de atender su solicitud, queremos informarle que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) dispone de un esquema de conservación que permite distribuir los recursos de manera estratégica a lo largo del tiempo, con el objetivo de lograr la mayor cobertura posible.

En este sentido, se espera que se considere el segmento objeto de su solicitud, de modo que, si es viable, pueda ser incluido en programas futuros de conservación promovidos por la Entidad.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 29-01-2024 04:13:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LADY CATERINE RESTREPO AVILA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2